

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 102 -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana,

VISTOS: el D.T.I N° 06282; la CARTA N° 090-2016-RELM de fecha 22 de Diciembre del 2016 del Ing. Rafael Eduardo Lama More; el D.T.I N° 06445; la CARTA N° 08-2016-ACHR-S de fecha 29 de Diciembre del 2016 del Ing. José Augusto Chunga Ruiz; el Informe N° 060-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 23 de Enero del 2017 de la Sub Directora de la División de Estudios; el Informe N° 129-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Marzo del 2017 de la Sub Directora de la División de Estudios; el Memorando N° 156-2017/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Marzo del 2017 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 140-2017/GRP-401000-401100 de fecha 24 de Enero del 2017 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Agosto del 2016, se suscribió el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 001-2016, entre la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y el ING. RAFAEL EDUARDO LAMA MORE, para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD DE JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", SNIP N° 215907, con un monto contractual ascendente a S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante CARTA N° 090-2016-RELM de fecha 22 de Diciembre del 2016, el Ing. Rafael Eduardo Lama More alcanza a la Gerencia Sub Regional, el Informe N° 03- Informe Final del Expediente técnico "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD DE JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", para su revisión correspondiente;

Que, mediante Carta N° 08-2016-ACHR-S de fecha 28 de Diciembre del 2016, el Ing. José Augusto Chunga Ruiz indica a la Gerencia Sub Regional, que el expediente final se encuentra conforme y son compatibles con los estudios presentados en la etapa 1 y 2 del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA";

Que, mediante Informe N° 060-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 23 de Enero del 2017, el Sub Director de la División de Estudios informa al Director Sub Regional de Infraestructura, que el expediente técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD DE JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" alcanzado por el Ing. Rafael Lama More se encuentra conforme, por lo que, se deberá continuar con el trámite respectivo. Asimismo indica que el expediente técnico supera la sensibilidad permitida por la norma, razón por la cual, a través del OFICIO N° 105-2017/GRP-401000-

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 102 -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana,

401400-401410 se deriva a la OPI de la Municipalidad Provincial de Ayabaca para su revisión y trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 129-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Marzo del 2017, la Sub Directora de la División de Estudios solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, realizar los trámites respectivos para la aprobación del expediente técnico del "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD DE JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", con un valor referencial total ascendente a S/. 1'049,786.21 Soles, que desagregados corresponden: S/. 991,728.59 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 59/100 SOLES) para la Ejecución de la Obra; S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES) para la Elaboración del Expediente Técnico y el monto de S/. 33,057.62 para la Supervisión; con precios vigentes al mes de Noviembre del 2016, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta-Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Memorando N° 156-2017/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Marzo del 2017, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, autorizar la aprobación del expediente técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD DE JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", mediante resolución;

Que, mediante Informe N° 140-2017/GRP-401000-401100 de fecha 24 de Marzo del 2017, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda **APROBAR**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD DE JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", con un monto total ascendente a S/. 1'049,786.21 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 21/100 SOLES), que desagregados corresponden S/. 25,000.00 Soles para la Elaboración del Expediente Técnico; S/. 991,728.59 Soles para Ejecución de Obra y S/. 33,057.62 para la Supervisión de Obra, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2016, con un plazo de ciento veinte (120) días calendario, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - CONTRATA, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, obra adjunto al expediente técnico "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", el TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO, el mismo que asciende al monto de S/. 1'049,786.21 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 21/100 SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2016, para ser ejecutado bajo la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA- CONTRATA, con un plazo de ejecución

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 102 2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana,

de ciento veinte (120) días calendario, el mismo que se encuentra desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.			1'049,786.21
1.00.00	SUB META 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	25,000.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCIÓN DE OBRA	991,728.59
3.00.00	SUB META 3	SUPERVISIÓN	33,057.62

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación;

Que, asimismo el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, y siendo que, en el expediente técnico tiene precios vigentes al mes de Noviembre del 2016;

Que, ante lo expuesto, y de conformidad con las opiniones técnicas emitidas por la Ingeniero Revisor del expediente Ing. José Augusto Chunga Ruiz; la Sub Directora de la División de Estudios y Proyectos y el Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", con un monto total ascendente a S/. 1'049,786.21 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 21/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2016, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, ejecutado bajo la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA- CONTRATA, debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 102-2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana,

2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD DE JORAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", con un monto total ascendente a S/. 1'049,786.21 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 21/100 SOLES), que desagregados corresponden S/. 25,000.00 Soles para la Elaboración del Expediente Técnico; S/. 991,728.59 Soles para Ejecución de Obra y S/. 33,057.62 para la Supervisión de Obra, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2016, con un plazo de ciento veinte (120) días calendario, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - CONTRATA, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSc. ROSARIO GUERRERO GORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL